

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.842/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.959/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija Dotación de Salud para el año 2022; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.597/21 de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°14.823/21 de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2022 para la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 5.841/22, de fecha 01 de septiembre de 2022, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Plazo Fijo** a los siguientes profesionales, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

I. Apruébese y ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Plazo Fijo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

- | | |
|------------------------|--|
| 1. Nombre | : Luis Castillo Ticuna. |
| Rut | : |
| Cargo | : Otros Profesionales. |
| Función | : Enfermero. |
| Lugar de Desempeño | : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo. |
| Jornada | : Completa 11 horas semanales. |
| Grado | : Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria. |
| Calidad | : Plazo Fijo. |
| Periodo de Vigencia | : Desde 01 de octubre de 2022 hasta 31 de diciembre de 2022. |
| Último Decreto Vigente | : Decreto Alcaldicio 3.261/22 de fecha 20 de junio de 2022. |
| Cuenta de Imputación | : 215.21.02. |
| Debe rendir caución | : No. |
| | |
| 2. Nombre | : Angélica Garrido Vargas. |
| Rut | : |
| Cargo | : Auxiliar de Servicios de Salud. |
| Función | : Auxiliar de Servicios Menores de Salud. |
| Lugar de Desempeño | : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo. |
| Jornada | : Completa 44 horas semanales. |
| Grado | : Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria. |
| Calidad | : Plazo Fijo. |
| Periodo de Vigencia | : Desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022. |
| Último Decreto vigente | : Decreto Alcaldicio N° 4.166/22 de fecha 01 de agosto de 2022. |

(...Continuidad Decreto Alcaldicio N°4.842/2022)

Cuenta de Imputación : 215.21.02.

Debe rendir caución : No

3. Nombre : Maira Rojas Seguel.
Rut :
Cargo : Auxiliar de Servicios de Salud.
Función : Auxiliar de Servicios Menores de Salud.
Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Jornada : Completa 44 horas semanales.
Grado : Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
Calidad : Plazo Fijo.
Período de Vigencia : Desde 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
Ultimo Decreto Vigente : Decreto Alcaldicio N° 1.420/22 de fecha 25 de marzo de 2022.
Cuenta de Imputación : 215.21.02.
Debe rendir caución : No

II.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaría del profesional que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.02**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VI.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encausamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

↪ **Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.


ACCIÓN

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados